



REGISTRO DE OBJETOS PERSONALES EN EL TRABAJO: CLAVES LEGALES

Evita despidos improcedentes y sanciones por vulnerar la intimidad.

1. CONSECUENCIA PRINCIPAL & SANCIÓN



Despido Improcedente

Si el registro se realiza mal, el despido disciplinario basado en él será nulo.



Multa Inspección de Trabajo

Sanción por vulneración del derecho a la intimidad.

2. CONDICIONES PARA UN REGISTRO VÁLIDO

(Solo si es necesario)



Protección del Patrimonio

Empresarial y de otros trabajadores.



Lugar y Tiempo

Dentro del centro y en horas de trabajo.



Respeto a la Dignidad

Máximo respeto a la intimidad del empleado.

3. REQUISITO IMPRESCINDIBLE: TESTIGOS



Presencia Obligatoria

Representante Legal o, en su ausencia, otro trabajador.



Consecuencia de Incumplimiento

Pruebas anuladas, despido inválido (Ej: mochila sin testigo).

4. EQUILIBRIO: VIGILANCIA vs. DIGNIDAD



Poder de Dirección

Medidas de control permitidas.



Consideración Debida

Respeto a límites de dignidad.



DESPIDO DISCIPLINARIO VÁLIDO

Solo si se respetan los límites y se prueba la infracción (hurto). Sin indemnización.